

QUILMES,

26 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-1438/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de un microscopio trinocular de fluorescencia de mercurio, el que fuera sustraído del Departamento de Ciencia y Tecnología, y que con posterioridad la aseguradora procediera a su reposición monetaria.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 10/11 de fs. 69 y 70, ha establecido el procedimiento de Contratación Directa N° 39/10, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura obrante a fs. 74, se han recibido dos (2) ofertas correspondientes a las firmas: MICROLAT SRL y BIOANALÍTICA ARGENTINA SA.

Que el área requirente se expide en su Informe Técnico glosado a fs. 180, manifestado el Director del Departamento de Ciencia y Tecnología que ambas ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas.

Que según consta a fs. 181, la Comisión Evaluadora se expide en su Dictamen de Evaluación N° 24/10, recomendando adjudicar la Contratación Directa de referencia a la firma MICROLAT SRL.

Que a fs. 183 consta la imputación presupuestaria de los fondos necesarios a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen N° 224/11, glosado a fs. 187.

Que se ha notificado fehacientemente dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta a fs. 188.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.




- 00375

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 39/10.

ARTICULO 2º: Adjudicar el ítem 1 (microscopio trinocular de fluorescencia de mercurio) a la firma: MICROLAT SRL, por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada, informe técnico y menor precio, por un monto total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVESCIENTOS CON 00/100 (\$38.900,00), con IVA incluido.

ARTICULO 3º: Encomendar a la Dirección de Suministros la confección de la respectiva orden de compra.

ARTICULO 4º: Encomendar al Departamento de Patrimonio la registración del equipamiento adquirido.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 010.000, Fuente 16, Programa 02.00.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología la recepción y contralor del mencionado microscopio.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00375

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

